



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3070

24 de abril de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3070a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 24 de abril de 1992, a la 20,50 horas

Presidente: Sr. CHIGWEDERE

(Zimbabwe)

Miembros:

Austria
Bélgica
Cabo Verde
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Francia
Hungría
India
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela

Sr. HAJNOCZI
Sr. NOTERDAEME
Sr. BARBOSA
Sr. WAN Jingzhang
Sr. AYALA LASSO
Sr. WATSON
Sr. LOZINSKY
Sr. MERIMEE
Sr. ERDŐS
Sr. MENON
Sr. HATANO
Sr. BENJELLOUN-TOUIMI

Sir David HANNAY
Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 20.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE AUSTRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23833)

CARTA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/23838)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con las solicitudes que figuran en la carta de fecha 23 de abril de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas (S/23833) y la carta de fecha 24 de abril de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia (S/23838).

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/23836, que contiene el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 749 (1992) del Consejo de Seguridad.

Deseo señalar a la atención los siguientes otros documentos: carta de fecha 14 de abril de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Bélgica, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/23812); carta de fecha 21 de abril de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Bélgica, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/23830); y carta de

fecha 22 de abril de 1992 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/23832).

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en nombre del Consejo la siguiente declaración:

"1. Antes de examinar el informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 749 (1992) del Consejo de Seguridad (S/23836), el Consejo ha celebrado un intercambio de opiniones, en el transcurso del cual se formularon diversas propuestas respecto de la situación en Bosnia y Herzegovina.

2. El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación el rápido y violento deterioro de la situación en Bosnia y Herzegovina, que, además de causar un número cada vez mayor de muertes de muchas víctimas inocentes, entraña el peligro de comprometer en mayor medida la paz y la seguridad en la región.

3. El Consejo acoge con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente por la Comunidad Europea y el Secretario General con el objeto de persuadir a las partes a que respeten cabalmente la cesación del fuego firmada el 12 de abril de 1992 bajo los auspicios de la Comunidad Europea. Toma nota con satisfacción de la decisión del Secretario General de acelerar el despliegue en Bosnia y Herzegovina de 100 observadores militares de la UNPROFOR, 41 de los cuales han de apostarse inmediatamente en la región de Mostar. La presencia de esos observadores militares, al igual que la de los supervisores de la Comunidad Europea, ha de contribuir a que las partes cumplan el compromiso contraído el 23 de abril de 1992 de respetar la cesación del fuego. El Consejo acoge complacido el apoyo brindado por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa a los esfuerzos de la Comunidad Europea y las Naciones Unidas.

4. El Consejo exige la cesación inmediata de toda forma de injerencia externa en Bosnia y Herzegovina. A este respecto, exhorta concretamente a los países vecinos de Bosnia y Herzegovina a que ejerzan toda su influencia para poner fin a esa injerencia. El Consejo condena públicamente y sin reservas la utilización de la fuerza, e insta a todas las fuerzas militares regulares o no regulares a que actúen de conformidad con estos principios. Destaca el valor de la coordinación estrecha y permanente entre el Secretario General y la Comunidad Europea a fin de obtener los compromisos necesarios de todas las partes y demás interesados.

5. El Consejo insta a todas las partes a que respeten la cesación del fuego inmediata y totalmente, y condena toda violación de la cesación del fuego cualquiera sea quien la cometa.

6. El Consejo apoya los esfuerzos realizados por la Comunidad Europea en el marco de las deliberaciones sobre arreglos constitucionales para Bosnia y Herzegovina bajo los auspicios de la Conferencia sobre Yugoslavia. Insta a las tres comunidades de Bosnia y Herzegovina a que participen activa y constructivamente en las conversaciones convenidas entre ellas con miras a concluir y aplicar los arreglos constitucionales que se están elaborando en las conversaciones tripartitas.

7. El Consejo hace un llamamiento a todas las partes y demás interesados a que faciliten asistencia humanitaria y cooperen para que los envíos de asistencia humanitaria lleguen a su destino.

8. El Consejo ha decidido seguir ocupándose activamente de esta cuestión y continuar examinando las nuevas contribuciones que puede seguir aportando al restablecimiento de la paz y la seguridad en Bosnia y Herzegovina."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.

